

## Expediente N°: 8939/2023

**Asunto:** Informe sobre la justificación de temeridad realizada por la mercantil AUREN CONSULTORES S.P., S.L.P para llevar a cabo la contratación del **Contrato de asistencia técnica para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de Águilas “Descubre Águilas”**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation-EU. (C14.I1.2).

**Procedimiento:** PSTD de Águilas. Eje Programático Competitividad. Acción 6 Oficina Técnica de Gestión del Plan. Contratación de una secretaria técnica, consultora externa especializada, que participe en la coordinación, ejecución, supervisión, justificación y garantice la correcta ejecución de todos los extremos contenidos en la implementación del PSTD de Águilas “Descubre Águilas”, financiado por la Unión Europea - NextGeneration-EU.

Vista la diligencia de la mesa de contratación, de fecha 14 de febrero de 2024, en la que se solicita:

*“Del Servicio Municipal de Desarrollo Económico y Formación, la emisión de informe de la justificación de temeridad realizada por la mercantil, a fin de que por este Negociado puedan llevarse a cabo los trámites correspondientes.”*

En aplicación del artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se redacta el siguiente informe:

### Antecedentes:

AUREN CONSULTORES S.P., S.L.P con fecha 14 de febrero de 2024, adjunta al expediente, a través de Sede Electrónica (2024-E-RE-1189), la justificación detallada del bajo nivel de los precios ofertados. En dicha justificación describe su amplia experiencia en la ejecución de trabajos de consultoría, la presencia de la empresa en la Región de Murcia y una justificación económica con la siguiente estructura de costes y honorarios:

- Dirección = 301 horas a 30 €/hora + IVA (incluye G.G., B.I., desplazamientos y dietas)
- Consultores = 2.722,054 horas a 20 €/hora + IVA (incluye G.G., B.I., desplazamientos y dietas)

Según el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE nº 57, de 6 de marzo de 2018).

Obteniendo el coste final para la prestación del servicio de 63.471,07 € sin IVA.

### Informe:

Que el licitador expone su amplia experiencia previa en proyectos similares y establece una cantidad de horas para la ejecución del contrato que no queda justificada puesto que no quedan diferenciadas las horas que se van a dedicar a cada una de las tareas descritas en la licitación.

Por otro lado, el licitador justifica el coste salarial con un convenio derogado puesto que actualmente está en vigor el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE nº 177, de 26 de julio de 2023).



En dicho convenio se establece el Área 4 para los trabajadores de Consultoría de Negocio y Tecnológica, y se establecen perfiles de trabajo jerarquizados en grupos y niveles que atienden a las funciones a desempeñar, según lo descrito en la licitación y en la oferta del licitador los puestos según convenio serían al menos:

- **Coordinador – Grupo B:** Pertencen a este grupo profesional las personas que, tienen atribuidas funciones relacionadas con el análisis, definición, coordinación y supervisión de proyectos, tareas, actividades propias del sector, línea, área a las que pertenece, velando por la consecución de los objetivos perseguidos, y que dispongan de la necesaria formación, conocimiento y experiencia profesional. Planifican y gestionan, por proyecto, los recursos humanos y técnicos disponibles. Desarrollan sus funciones con autonomía y capacidad de supervisión media-alta. Nivel 1: Personas con el perfil profesional adecuado, con experiencia profesional en las tareas del grupo y que poseen los conocimientos necesarios. Amplia autonomía en la ejecución de sus tareas. Demuestra iniciativa en las tareas asignadas. Supervisa y asigna tareas a personas a su cargo.
- **Consultores – Grupo C:** Pertencen a este grupo profesional las personas que, realizan actividades de tipo técnico dentro de un área determinada de conocimiento, y se responsabilizan de la programación y supervisión de actividades realizadas por colaboradores internos o externos, y que dispongan de la necesaria formación, conocimiento y experiencia profesional. Organizan y programan las actividades bajo su responsabilidad, pudiendo llegar a supervisar de forma cercana la actividad desarrollada por las personas que componen sus equipos. Desarrollan sus funciones con autonomía y capacidad de supervisión media. Nivel 1: Cuenta con los recursos y/o los conocimientos necesarios y con amplia experiencia profesional en las tareas del grupo. Puede impartir formación de procesos y técnica. Actúa con iniciativa en las tareas asignadas. Desarrolla su actividad con autonomía en los procesos asignados. Puede supervisar tareas de personas a su cargo.

Según lo establecido por las tablas salariales del convenio colectivo, las horas laborables anuales y el coste de Seguridad Social a cargo de la empresa, el coste por hora del trabajador será:

COSTE SALARIAL POR TRABAJADOR	Salario Bruto	Contingencias comunes	Prestaciones por de empleo	Contingencias profesionales	Formación	FOGASA	TOTAL	Coste por Hora 1800,00 horas
	S/Convenio	23,60%	5,50%	1,00%	0,60%	0,20%		
COORDINADOR GRUPO B NIVEL 1	28.850,23 €	6.808,65 €	1.586,76 €	288,50 €	173,10 €	57,70 €	37.764,95 €	20,98 € /hora
CONSULTOR GRUPO C NIVEL 1	27.045,35 €	6.382,70 €	1.487,49 €	270,45 €	162,27 €	54,09 €	35.402,36 €	19,67 € /hora

En este cálculo no se habría tenido en cuenta otros pagos particulares de cada trabajador.

Si además tenemos en cuenta el coste de los viajes según el convenio y atendiendo a lo requerido en la licitación, estableciendo que el trabajador se desplace desde la ciudad de Murcia, donde AUREN CONSULTORES S.P., S.L.P. tiene sede, sin peajes ni dietas y razón de al menos 4 viajes durante 30 meses a la ciudad de Águilas habría que sumar:

$$0,25 \text{ €/km} \cdot 220 \text{ km} \cdot 4 \text{ viajes/mes} \cdot 30 \text{ meses} = 6.600 \text{ €}$$



Que prorrateado en el total de las horas estimadas por AUREN de consultores y coordinador daría un coste por hora de 2,18 €/hora que habría que añadir a los costes salariales:

Trabajador	Coste/Hora
Coordinador	23,16 €/hora
Consultor	21,85 €/hora

Si añadimos los gastos generales y el beneficio industrial y comparamos con los datos expuestos en el “ARGUMENTARIO DE OFERTA PRESUNTAMENTE DESPROPORCIONADA O ANORMAL” obtenemos:

		Según convenio	AUREN CSP SLP	Diferencia
Coste por Hora	Coordinador	23,16€	25,21 €	2,05 €
	Consultor	21,85€	16,81 €	-5,04 €
Gastos Generales 13%	Coordinador	3,01 €	3,28€	0,27 €
	Consultor	2,84 €	2,18€	-0,66 €
Beneficio Industrial 6%	Coordinador	1,39 €	1,51€	0,12 €
	Consultor	1,31 €	1,01€	-0,30 €
Coste total por Hora	Coordinador	27,56€	30,00 €	2,44 €
	Consultor	26,00€	20,00 €	-6,00 €

Coste	Según convenio	AUREN
Coordinador (301 h)	8.297,02 €	9.030,00 €
Consultor (2722,054 h)	70.781,38 €	54.441,08 €
<b>Total</b>	<b>79.078,41 €</b>	<b>63.471,08 €</b>
Baja (Valor Estimado)	25,25%	40,00%

Estando el coste salarial de los consultores 6 euros/hora por debajo de lo establecido en el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE nº 177, de 26 de julio de 2023).

Si comparamos la oferta de todos los licitadores podemos observar que la propuesta económica de AUREN CONSULTORES S.P., S.L.P se desvía demasiado con respecto a la norma de las ofertas presentadas:

Licitador	Oferta	Baja VE
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	63.471,07 €	40,00%
EUROVÉRTICE CONSULTORES, S.L.	84.322,78 €	20,29%
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.	79.338,84 €	25,00%

Valor estimado	105.785,12 €
Media Ofertas	75.710,90 €
Media Ofertas (sin desproporcionada)	81.830,81 €

Nota: Son ofertas desproporcionadas aquellas con una baja superior al 25 % del VE.



Siendo la oferta de AUREN CONSULTORES S.P., S.L.P un 16,17 % más baja que la media de las ofertas y un 22,44 % más baja que la media de las ofertas sin considerar la oferta anormalmente baja. Por lo que, en comparativa, la oferta del licitador es excesivamente baja puesto que el resto de licitadores son consultoras contrastadas con dilatada experiencia en el sector que también cuentan con instalaciones en el entorno geográfico de la Región de Murcia.

En conclusión, el licitador AUREN CONSULTORES S.P., S.L.P. no justifica el número de horas dedicadas al servicio además de que no cumpliría las condiciones salariales según lo establecido en el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública (BOE nº 177, de 26 de julio de 2023).

Es por lo que se informa DESFAVORABLEMENTE el documento de justificación aportado por el licitador.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

**En Águilas, en fecha al margen,  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

